



H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021 - 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021 - 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021 - 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Regiduría de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad,
Juventud e Igualdad de Género.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

Financieros correspondientes al periodo que comprende del 1º de febrero del 2023 así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación.

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024
No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios del año 2022 por no demostrar su aplicación.

Handwritten initials: CH 01

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS 09 HORAS CON 28 MINUTOS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 70, 73, 74, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XXI, 92 FRACCIONES II, III, V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LOS ASUNTOS QUE LA MOTIVAN Y QUE SERÁN LOS ÚNICOS EN TRATARSE SON LOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:-----H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUEBLA
2021-2024

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE FEBRERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.
5. APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2022.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

EN USO DE LA PALABRA EL C. FERNANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALPAN, PUEBLA, MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LE SOLICITO AL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA AUXILIAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

Regiduría de Agricultura y Ganadería.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALPAN, MANIFIESTA; PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:-----

- FERNANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PRESENTE.
- PAELI GALICIA TOCHIMANI, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, PRESENTE. -----
- JORGE CARLOS NERI MEDINA, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTE.
- LAURA LIZETH MATEO MEDINA, REGIDORA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA, MUNICIPAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, PRESENTE.
- ULISES MATEO MELÉNDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTE.

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

Regiduría de Gobernación, Justicia y Protección Civil.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

ANA LILIA MARTÍN CRUZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, PRESENTE.
No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del 1º de febrero del 2023 así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación.
No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios del año 2022 por no demostrar su aplicación.

Handwritten notes: No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primero de febrero al 28 de febrero del 2023 así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación. No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios del 2022 por no demostrar su aplicación.



Handwritten signature and red stamp '02'

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

DEPORTIVAS

Y

SOCIALES,

PRESENTE.

- PEDELO DEL ROSARIO HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PRESENTE. ANABEL BLANCO LEÓN, REGIDORA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PRESENTE. -- ORLANDO RAMOS PALILLERO, REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTE. EUGENIA SAMANTHA OSORIO JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE. JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTE.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: SE TIENE LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, 8 REGIDORES, Y LA SÍNDICO MUNICIPAL; SE TIENE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO BERMEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE FEBRERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023. 5. APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2022. 6. CIERRE DE LA SESIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A DERECHO DE LIBRE EMISIÓN Y DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SI ALGUIÉN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN EL CORRESPONDIENTE, SOLICITO LEVANTEN LA MANO. NO HABIENDO INTERVENCIONES SOLICITADAS, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE: LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. RESULTANDO 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.

No apruebo los estados financieros correspondientes del 28 de febrero de 2023 así como los traspasos financieros del mes de febrero por no demostrar su aplicación. No apruebo el cumplimiento de los estados financieros del año 2022 por no demostrar su aplicación.

Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primero de febrero al 28 de febrero del 2023 así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación. No apruebo los programas presupuestarios 2022 por no demostrar su aplicación.



Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp



Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Medio Ambiente y Ecología. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL



Regiduría de Agricultura y Ganadería. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Handwritten signature and number 03

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género.

AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE FEBRERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio.

EN USO DE LA PALABRA LA C. LAURA LIZETH MATEO MEDINA; REGIDORA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE FEBRERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

SINDICATURA MUNICIPAL

Handwritten signature and scribbles

LA C. LAURA LIZETH MATEO MEDINA; REGIDORA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, INDUSTRIA Y COMERCIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II Y IV, 116, FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIÓN I Y XVIII, 90, 92 FRACCIÓN I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; 1, 2, FRACCIÓN III, 3, 4 FRACCIÓN II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX, XXI, 9, 10 PÁRRAFO TERCERO, 15 16, 17, 27, 30, 31, 33 FRACCIÓN XXXIX Y XLVI 42, 43, 46, 48, 52, 55, 69 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PRPUESTA PARA APROBAR "LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIDO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE FEBRERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"

Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Regiduría de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

De los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al H. Ayuntamiento del Municipio de Calpan, Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, de las contribuciones y otros ingresos determinados, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

Handwritten notes: "No apruebo los est. financieros correspondientes al periodo que comprende del primero de feb. al 28 de feb. del 2023 así como los traspasos presupuestarios del mes de febrero del 2023 "POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN" No apruebo los programas presupuestarios del año 2022 "POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN"

Handwritten notes: "No apruebo los estados financieros del primer de febrero al 28 de febrero de los traspasos presupuestarios correspondientes al febrero del año 2023 por no demostrar su cumplimiento de los programas presupuestarios"



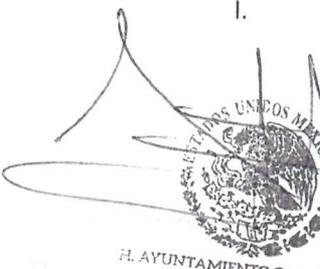
Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

04
Handwritten signature

CONSIDERANDOS



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria, y Comercio.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Medio Ambiente y Ecología.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024



Regiduría de Agricultura y Ganadería.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

I. Que, el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

Que, el artículo 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento y fundamentalmente revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la Ley aplicable, al órgano de fiscalización superior del Estado.

El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

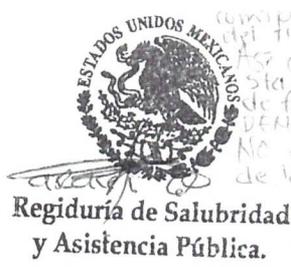
V. Que, el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Ayuntamiento contará con las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la referida Ley y otras disposiciones legales aplicables; siendo que por su parte el dispositivo 123 del mismo ordenamiento en cita dispone que la Tesorería Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, forman parte de la administración pública municipal centralizada.

VI. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales debe realizarse con base en los principios,

No apruebo los estados financieros correspondientes del mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación. No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios del año 2022 por no demostrar su aplicación.

Regiduría de Justicia y Protección Civil.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primer febrero del 2023, así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación. No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios del año 2022 por no demostrar su aplicación.



Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

REFERENTE: al periodo que comprende del primero de febrero del 2023 como los tiempos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del 2023. POR NO DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.

No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primero de febrero del 2023 como los tiempos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del 2023. POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION.

Handwritten signature and initials.

Además, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el órgano de fiscalización superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

VII. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su artículo 58 que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

VIII. Que, los artículos 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicta toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio de Puebla, debe registrarse de manera armónica, delimitada, especificándose las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio señala que los ayuntamientos de los municipios deben emitir su información financiera de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas.

Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, establece que los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46 fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley, es decir información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades y b) Estado de situación financiera; entre otras

X. Que, mediante los artículos 46 fracciones I, inciso a), II, incisos a) y b) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del punto L.2.1 incisos a) y b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que de la misma se deriva, la documentación financiera que corresponde entregar mensualmente al Municipio de Calpan, Puebla, ante la Auditoría Superior del Estado, se modificaron: el Estado de Posición Financiera y Estado de Origen y Aplicación de Recursos, para ahora denominarse "Estado de Situación Financiera" y "Estado de Actividades" respectivamente, debiendo presentar además el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.

PREVIO AL ANÁLISIS REFERIDO Y PRESENTADO A ESTE HONORABLE CABILDO, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN EL CORRESPONDIENTE PUNTO, SOLICITO ME LO INDIQUEN ANTES DE FIRMAR, ANTES DE LA MANO, AL NO HABER INTERVENCIONES SOLICITADAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CIUDADANO FERNANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A CONSULTAR EN VOTACION A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI ES DE APROBARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE FEBRERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

No apruebo los estados financieros correspondientes del 1 de febrero de 2023 así como los tiempos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del 2023 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION

No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios.

Regiduría de Medio Ambiente y Ecología. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024.

SINDICATURA MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

CONTABLE EN SE 2023 F

No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primero de febrero del 2023 así como los tiempos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del 2023 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION. No apruebo los programas presupuestarios del año 2022 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION.

07



Handwritten initials 'CH'

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

...premente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir.

CONSIDERANDOS

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Regiduría de Medio Ambiente y Ecología. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Que, el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que, el artículo 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento fundamentalmente revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la Ley aplicable, al órgano de fiscalización superior del Estado.

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de los estados financieros o presupuestales debe realizarse con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el órgano de fiscalización superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Que el artículo 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla dicta que Los servidores públicos que contravengan las disposiciones de esa Ley, las que de ella deriven o lo establecido en los instrumentos del proceso de planeación, serán sancionados conforme a lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales aplicables.

Que el artículo 22 de la ley en el punto anterior mencionada establece que; El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUEBLA 2021-2024

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

No apruebo los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primero al 28 de febrero de 2023 así como los traspasos presupuestales correspondientes al mes de febrero del año 2022 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN. No apruebo el cumplimiento de los programas presupuestarios del año 2022 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN.



Financieros correspondientes al periodo que comprende el 1 al 28 de febrero del 2023 así como los traspasos presupuestarios correspondientes del mes de febrero del año 2023 por no demostrar su aplicación.



El mes de febrero en el 28 de febrero del 2023, así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del 2023. POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN. No aprueba el cumplimiento de los estados financieros del programa presupuestarios del año 2022. POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN.

Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Que, el artículo 67 de la ley en comento señala que; En los casos en que el Estado y los Municipios administren fondos integrados con recursos de ambos, deben acordarse los mecanismos de información para la integración de la cuenta pública de cada uno, el límite de responsabilidades en este rubro y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de una de las partes.



Regiduría de Medio Ambiente y Ecología.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUEBLA 2021-2024

PREVIO AL ANÁLISIS REFERIDO Y PRESENTADO A ESTE HONORABLE CABILDO, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN EL CORRESPONDIENTE PUNTO SOLICITO ME LO INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO, AL NO HABER INTERVENCIONES SOLICITADAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CIUDADANO FERNANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A CONSULTAR EN VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI ES DE APROBARSE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2022, POR LO CUAL SOLICITO QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO, POR LO ANTERIOR INFORMO AL PLENO, RESULTANDO QUE LA PROPUESTA DEL QUINTO PUNTO SE APRUEBA POR: 6 VOTOS A FAVOR, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA SIENDO FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EMITIR VOTO DE CALIDAD, SIENDO ASÍ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALPAN, PROCEDE A EMITIR SU VOTO DE CALIDAD, VOTOS EN CONTRA, O VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES.



Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CIERRE DE LA SESIÓN.

DE LA PALABRA EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, SE HAN DESAHOGADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO EXISTIENDO PUNTO QUE TRATAR SE DECLARA EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 09 HORAS CON 58 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN.



Regiduría de Agricultura Ganadería.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FERNANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

[Handwritten signature]



Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

No aprueba los estados financieros correspondientes del 1 al 28 de febrero del 2023 así como los traspasos financieros de febrero POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN.
No aprueba los estados financieros del mes del año 2022 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN.

JORGE CARLOS NERI MEDINA.

Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021-2024

LAURA LIZETH MATEO MEDINA
REGIDORA DE PATRIMONIO, HACIENDA

No aprueba los estados financieros correspondientes al periodo que comprende del primero de febrero al 28 de febrero del 2023 así como los traspasos presupuestarios correspondientes al mes de febrero del 2023 "POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN".
No aprueba el cumplimiento de los programas presupuestarios del año 2022 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACIÓN.

No apruebo el cumplimiento de los
Programas presupuestarios del año 2022
POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION

CH 09



Regiduría de Gobernación,
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
Y PROTECCIÓN CIVIL
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024

PÚBLICA MUNICIPAL, INDUSTRIA Y
COMERCIO.

No apruebo los estados financieros correspondientes al
periodo que comprende del primero al 28 de febrero del 2023
así como los trasposos presupuestarios correspondientes al
mes de febrero del año 2023 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION



Regiduría de Desarrollo Urbano,
ULISES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
2021-2024



Regiduría de Agricultura
y Ganadería
ANABEL BLANCO LEÓN.
REGIDORA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
2021-2024

No apruebo los estados financieros
correspondientes al periodo que comprende
del primero de febrero al 28 de febr
del 2023 así como los trasposos presup
starios correspondientes al mes de
febrero del año 2023 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION

No apruebo el cumplimen
to de los programas presupuestarios del año 2022 POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION

ENTONCES
21-2024
EL AYUNTAMIENTO



Regiduría de Medio Ambiente
y Ecología.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024
PEDRO DEL ROSARIO HERNÁNDEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA



Regiduría de Salubridad
y Asistencia Pública.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
ARACELI GALICIA TOCHIMANI.
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA.

No apruebo los estados financieros
correspondientes al periodo que
comprende del 1ro de febrero al 28 de
febrero del 2023. Así como los trasposos
presupuestarios correspondientes al mes
de febrero del año 2023. POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION.

No apruebo el cumplimiento de
los programas presupuestarios del
año 2022. POR NO DEMOSTRAR SU APLICACION.



Regiduría de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad,
Juventud e Igualdad de Género.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024
ORLANDO RAMOS PALILLERO.
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE
GÉNERO
SINDICATURA MUNICIPAL

No apruebo los estados financieros
correspondientes al periodo
que comprende el 1 al 28 de
febrero del 2023, así como
los trasposos presupuestarios
correspondientes
al mes de febrero del año
2023 POR NO DEMOSTRAR
SU APLICACION



Regiduría de Educación Pública
y Actividades Culturales,
Deportivas y Sociales.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
ANA LILIA MARTÍN CRUZ.
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y
SOCIALES.



Regiduría de Patrimonio,
Hacienda Pública Municipal,
Industria y Comercio.
H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024



~~EUGENIA SAMANTHA OSORIO JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.~~

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUEBLA
2021-2024



~~JOSÉ ALFREDO BERMEÓ REYES.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.~~

H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONTENIDA POR 09 FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2023, QUE SON COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ EL CUAL OBRA EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CALPAN, PUEBLA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS CALPAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



ATENTAMENTE
"IMPULSANDO EL DESARROLLO"


C. JOSÉ ALFREDO BERMEO REYES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CALPAN, PUEBLA

